

Política de Cumplimiento

Grupo Amara NZero

29 de septiembre de 2023

1. Objeto

La presente Política de Cumplimiento (la “**Política**”) establece las bases de actuación de las sociedades integradas dentro del Grupo Amara NZero (“**Amara NZero**” o el “**Grupo**”) que aseguren el cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, de forma que se eviten conductas que sean contrarias o infrinjan la ley o la normativa de su Sistema de Gobierno Corporativo.

2. Alcance

La Política, los principios de actuación en ella recogidos y los demás documentos que a partir de ella se desarrollen, serán de aplicación para todos los profesionales y sociedades del Grupo Amara NZero y, por tanto, de obligado cumplimiento para todos ellos, debiendo ser promovidos y aplicados en todas las relaciones establecidas con los Grupos de Interés.

3. Principios de actuación

Las sociedades que integran el Grupo Amara NZero darán cumplimiento a los fines de esta Política de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Promover una cultura preventiva basada en el principio de “*tolerancia cero*” hacia la comisión actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable y partes interesadas.
- b) Definir un sistema de cumplimiento que identifique los riesgos penales que le afecten e implementar los controles y acciones que sean eficaces para su mitigación o reducción.
- c) Dotarse de los medios suficientes y adecuados para asegurar el correcto desempeño de las funciones de cumplimiento.
- d) Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código ético de Amara NZero y de las normas y procedimientos de cumplimiento y prevención del fraude.
- e) Formar a su personal sobre conductas éticas y promover en sus relaciones con terceros un comportamiento basado en la ética y la transparencia.
- f) Vigilar el funcionamiento y eficacia de su sistema de cumplimiento informando a la Sociedad sobre su desempeño.
- g) Revisar los procedimientos internos para comprobar su efectividad en la prevención de conductas contrarias o que infrinjan la ley o el Sistema de Gobierno Corporativo.
- h) Investigar las informaciones sobre conductas que puedan infringir o ser contrarias a la ley o al Sistema de Gobierno Corporativo y aplicar el régimen sancionador previsto en la ley o en la normativa interna.

4. Gestión e información

El Sistema de Cumplimiento será gestionado de manera diligente y contendrá los mecanismos de información idóneos que permitan la adecuada información y subsanación de los posibles incumplimientos producidos en las Sociedades del Grupo.

5. Normas de conducta y responsabilidad

Amara NZero, como Grupo que lleva a cabo sus actividades siguiendo los más rigurosos estándares éticos internacionales, exige el mismo comportamiento a sus empleados y profesionales, quienes deberán regirse en todo momento en base al Código Ético y a las demás políticas internas aprobadas.

Cualquier conducta que contravenga este marco establecido por Amara NZero podrá ser considerada como incumplimiento reservándose el derecho a emprender las acciones correspondientes contra quien infrinja la normativa interna o la legislación vigente en protección de los intereses de Amara NZero.

6. Actualización y mejora

El Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta su compromiso con la actualización y constante mejora del Sistema de Cumplimiento e implementará cuantas medidas sean necesarias para lograr este fin.

Del mismo modo, revisará a intervalos periódicos el Sistema de Cumplimiento y su evaluación del desempeño con los informes y documentación recibida desde el Comité de Cumplimiento.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Green Bidco, S.A.U., sociedad matriz del Grupo Amara NZero, el 29 de septiembre de 2023.